

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 16 DE MAYO DE 2022, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

...

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Es aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2022.

2.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-

2.1. Aprobación de la convocatoria de subvenciones para el fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento asociativo destinada a Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Confederaciones y Entidades sin ánimo de lucro de la isla de Gran Canaria para el año 2022.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de Subvenciones para el fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento asociativo destinada a Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Confederaciones y Entidades sin ánimo de lucro de la isla de Gran Canaria para el año 2022”, de conformidad con las bases de la convocatoria y sus anexos I, II, III, IV y V cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe total de 360.000,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

01320/924/480000022 “A Familias e instituciones Sin ánimo de lucro. Unidad de Participación Ciudadana: 290.000,00 €. Transferencias corrientes.

01320/924/780000022 “A familias e Instituciones Sin fines de lucro. Unidad de Participación Ciudadana”: 70.000,00 €. Transferencias de capital.

Tercero.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de dicha Convocatoria, así como para decidir aquellas cuestiones precisas para su interpretación, desarrollo y ejecución, incluida la facultad de ampliar la cuantía adicional estimada máxima en 240.000,00 € establecida en la base cuarta, así como la concesión de posibles prórrogas de ejecución y/o justificación de las mismas.

Código Seguro De Verificación	XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ=	Página	1/19



Cuarto.- Publicar la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la página web www.grancanaria.com y el tablón de anuncios de esta Corporación, haciendo constar que los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se realizarán en la página web mencionada.

3.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

3.1. Aprobación de autorizaciones de gastos plurianuales.

3.1.1. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de suministros denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE FUNGIBLES Y REACTIVOS PARA ANALIZADOR MARCA LECO (Expte. XP0202/2022)”, para el período 2022-2024, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.400.09, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio de Laboratorio Agroalimentario y Fitopatológico).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de suministros denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE FUNGIBLES Y REACTIVOS PARA ANALIZADOR MARCA LECO (Expte. XP0202/2022)”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.400.09, para el periodo 2022-2024, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio de Laboratorio Agroalimentario y Fitopatológico), por un importe total de 17.120,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
10400/412/221990022	Otros Suministros. Agr.Ganad y Pesc	7.000,00	7.000,00	3.120,00	-	17.120,00
TOTALES		7.000,00	7.000,00	3.120,00	-	17.120,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

Código Seguro De Verificación	XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ=	Página	2/19



3.1.2. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de suministro denominado “ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE SMARTSHEET COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE PROYECTOS” (XP0359/22), para el período 2022-2024, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.080.03, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Microinformática y Comunicaciones).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de suministro denominado “ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE SMARTSHEET COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE PROYECTOS” (XP0359/22), para el período 2022-2024, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.080.03, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Microinformática y Comunicaciones), por un importe total de 26.964,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
01080/920/206000022	Arrendamientos Equipos Procesos Inform. Microinformática y Comunicaciones.	8.667,00	13.482,00	4.815,00	-	26.964,00
TOTALES		8.667,00	13.482,00	4.815,00	-	26.964,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.3. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE VISITAS GUIADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO VIERA Y CLAVIJO-UNIDAD ASOCIADA AL CSIC LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS” (XP0269/2022), para el período 2022-2024, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.350.03, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio Jardín Botánico “Viera y Clavijo”).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE VISITAS GUIADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO

Código Seguro De Verificación	XJSlHCNrlEefk37ErCTCaQ==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJSlHCNrlEefk37ErCTCaQ=	Página	3/19



VIERA Y CLAVIJO-UNIDAD ASOCIADA AL CSIC LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS” (XP0269/2022), para el período 2022-2024, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.350.03, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio Jardín Botánico “Viera y Clavijo”), por un importe total de 66.600,47 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
13350/171227990022	Ot.Trab.Realizados Ot.Empleados y Prof. J. Botánico	16.568,35	33.300,24	16.731,88	-	66.600,47
TOTALES		16.568,35	33.300,24	16.731,88	-	66.600,47

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.4. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DE AGUA” (XP0405/2022), para el período 2022-2025, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.350.04, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio Jardín Botánico “Viera y Clavijo”).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DE AGUA” (XP0405/2022), para el período 2022-2025, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.350.04, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio Jardín Botánico “Viera y Clavijo”), por un importe total de 31.708,32 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
13350/171/219000022	Otro Inmovilizado Material. Jardín Botánico.	7.927,08	7.927,08	7.927,08	7.927,08	31.708,32
TOTALES		7.927,08	7.927,08	7.927,08	7.927,08	31.708,32

Código Seguro De Verificación	XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ=	Página	4/19



La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.5. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR ADHERIDOS”, para el período 2022-2024, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.000.03, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Asuntos Generales).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR ADHERIDOS”, para el período 2022-2024, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.000.03, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Asuntos Generales), por un importe total de 840.000,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
01000/920/214000022	Elementos de Transporte. A. Generales	105.000,00	420.000,00	315.000,00	-	840.000,00
TOTALES		105.000,00	420.000,00	315.000,00	-	840.000,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.6. Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de obra denominado “INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DE LAS NAVES ZONA ZEC, PUERTO DE LAS PALMAS, T.M. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”, con

Código Seguro De Verificación	XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ=	Página	5/19



número de referencia de gasto plurianual CG.22.082.04, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Instalaciones).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de obra denominado “INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DE LAS NAVES ZONA ZEC, PUERTO DE LAS PALMAS, T.M. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.082.04, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Instalaciones), por un importe total de 311.856,08 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
01082/920/632000022	Edificios y otras construcciones, Instalaciones	40.000,00	271.856,08	-	-	311.856,08
TOTALES		40.000,00	271.856,08	-	-	311.856,08

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.7. Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE” (XP 0288/2022), para el periodo 2022-2025, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.330.05, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE” (XP 0288/2022), para el periodo 2022-2025, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.330.05, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente) por un importe total de 42.353,22 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ=	Página	6/19



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	
13330/1722/216000022	Equipos Procesos Información. Med. Ambiente.	5.477,51	13.121,57	13.121,57	8.747,71	-	40.468,36
13350/171/216000022	Equipos Procesos Información. Jardín Botánico.	245,89	614,62	614,62	409,73	-	1.884,86
TOTALES		5.723,40	13.736,19	13.736,19	9.157,44	-	42.353,22

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.2. Expediente de Modificación de Crédito Nº 22/1B Incorporación de remanentes de crédito en el ejercicio 2022.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria 22/1B de Incorporación de Remanentes de Créditos, que asciende a un total de 17.748.377,18 euros, según el siguiente cuadro y con el detalle recogido en el expediente:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 22/1B DEL PRESUPUESTO 2022

RESUMEN	A INCORPORAR 22/1B
Consejería de Presidencia	962.905,36
Consejería de Función Pública y Nuevas Tecnologías	264.867,64
Consejería de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad	7.037.319,15
Consejería de Política Territorial y Paisaje	681.993,23
Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria	1.066.579,89
Consejería de Arquitectura y Vivienda	1.152.627,94
Consejería de Medio Ambiente	835.928,14
Consejería de Empleo y Desarrollo Local	153.863,99
Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional	5.419.926,04
Consejería de Igualdad, Diversidad y Transparencia	43.480,00
Consejería de Desarrollo Econ. Soberanía Energética, Clima y Conocimiento	128.885,80

Código Seguro De Verificación	XJSlHCNrlEefk37ErCTCaQ==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJSlHCNrlEefk37ErCTCaQ=	Página	7/19



TOTAL	17.748.377,18
--------------	----------------------

La modificación se financiará con Remanente de Tesorería, en los términos previstos en la normativa vigente:

Altas en concepto de Ingresos

Económica	Descripción	Importe
05030/870000222	Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Incorporaciones de Créditos	17.748.377,18
	Total	17.748.377,18

Se justifica la urgencia de la presente modificación en la necesidad que tienen los Servicios interesado en contar con el crédito disponible para acometer las actividades e inversiones para las que estaba previsto.

Segundo.- Que se comunique al Órgano de Contabilidad y Presupuestos para su registro contable, haciendo las operaciones pertinentes para dejar los créditos en la misma fase del gasto en la que se encontraban antes de la incorporación, adecuando la clasificación orgánica a la estructura del presupuesto 2022 si fuera necesario.

3.3. Aprobación del proyecto de Modificación de Crédito N° 22/2A en el Presupuesto de 2022 y de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de modificación de crédito que será la 22/2A del Presupuesto del presente ejercicio que asciende a un total de 472.977,37 euros de los cuales corresponden 164.213,00 euros a créditos extraordinarios y 308.764,37 euros a suplementos de crédito.

La financiación de dicha modificación se realizará íntegramente mediante bajas de crédito por anulación de aplicaciones presupuestarias no comprometidas, según indican los Servicios en los Anexos I correspondientes.

El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación de crédito es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN

DENOMINACIÓN

IMPORTE

Código Seguro De Verificación	XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ=	Página	8/19



01010/433/780000122	A Asociación de Empresarios Zona Triana. Plataforma Visitas Virtuales	21.000,00
01581/336/762000322	Al Ayto. de Artenara. Mobiliario Albergue de Las Cuevas	21.133,00
07500/3340/479000422	A Fábrica La Isleta S.L. actividades culturales	30.000,00
11149/3342/480000122	A la Asociación Canary Dance Connection-let's dance Moya	4.350,00
15380/234/480003122	A Asociación Dona Vida-Ucrania	7.730,00
15380/234/480003322	A Fundación Bosco Global	25.000,00
15380/234/480003522	A ku Tem Bea Na Tanzania	20.000,00
15380/234/780001122	A Asoc. Benéfica Rosa del Desierto.	15.000,00
15380/234/780007722	A Asociación Hariti Gambia	20.000,00

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

164.213,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15380/234/480000922	A Centro de Cooperación con África Occidental de Cruz Roja Española	100.000,00
15380/234/480005822	UNICEF	106.343,72
15380/234/480009622	Asociación comité español de la UNRWA. Ayuda Humanitaria Palestina	30.207,00
15380/234/780001422	A Fundación Colegio de Médicos de Las Palmas	43.940,00
15380/234/780005122	KU TEM BEA NA TANZANIA, ONG	17.000,00
15380/234/780007022	Cooperación Vicenciana para el Desarrollo Acción Misionera Vicenciana de España	11.273,65

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

308.764,37

TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 22/2A

472.977,37

BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01010/924/779000022	Ot. Subvenc.a Empres. Privadas. S. Presidencia	21.000,00
01581/336/619000222	Recuperación de los caminos históricos de Gran Canaria. PIRS INV	21.133,00
07500/3340/480000022	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. Cultura	10.000,00
07500/3340/480000322	A Asociación La Fábrica La Isleta actividades culturales	20.000,00
11149/337/632000022	Edificios y Otras Construcciones. Educación y Juventud	4.350,00
15380/234/780003822	A Proyectos de Cooperación	45.000,00
15380/234/780003922	A Instituciones sin Fines de Lucro, para Actuaciones de Emergencia	42.730,00

TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

164.213,00

BAJAS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------	--------------	---------

Código Seguro De Verificación	XJSlHCNrlEefk37ErCTCaQ==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJSlHCNrlEefk37ErCTCaQ= =	Página	9/19



15380/234/780003822	A Proyectos de Cooperación	102.420,65
15380/234/780003922	A Instituciones sin Fines de Lucro, para Actuaciones de Emergencia	206.343,72

TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO **308.764,37**

TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN 22/2A **472.977,37**

2º.- De conformidad con lo anterior aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 que este expediente conlleva, en relación con el apartado 6 de la Base 3, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, así como la Base 17.2 y 33.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2022, incluyendo las subvenciones nominativas relacionadas con las modificaciones presupuestarias propuestas por los distintos Servicios, según detalle recogido como Anexo a la propuesta elevada con fecha 11 de mayo de 2022 y que forma parte del expediente administrativo:

Codificación	Denominación aplicaciones presupuestarias	Importe
01010/433/780000122	A Asociación de Empresarios Zona Triana. Plataforma Visitas Virtuales	21.000,00
01581/336/762000322	Al Ayto. de Artenara. Mobiliario Albergue de Las Cuevas	21.133,00
07500/3340/479000422	A Fábrica La Isleta S.L. actividades culturales	30.000,00
11149/3342/480000122	A la Asociación Canary Dance Connection-let's dance Moya	4.350,00
15380/234/480003122	A Asociación Dona Vida-Ucrania	7.730,00
15380/234/480003322	A Fundación Bosco Global	25.000,00
15380/234/480003522	A ku Tem Bea Na Tanzania	20.000,00
15380/234/780001122	A Asoc. Benéfica Rosa del Desierto.	15.000,00
15380/234/780007722	A Asociación Hariti Gambia	20.000,00
Total Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones expediente 22/2A		164.213,00

3º.- Una vez aprobada la modificación presupuestaria por el Pleno se deberá someter a información pública el expediente, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.

4.- ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA.-

4.1. Aprobación del Mapa Insular de bibliotecas públicas de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ= =	Página	10/19



...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el “Mapa de bibliotecas públicas de Gran Canaria” cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

4.2. Aprobación de la Convocatoria de Subvenciones para proyectos y actividades culturales 2022.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la convocatoria de Subvenciones para proyectos y actividades culturales 2022 cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y aprobar gasto por importe de 285.000 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 07500 3340 479000022 denominada: “Ot. Subvenc. a Empres. Privadas. Cultura” y 07500 3340 480000022 denominada: “Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. Cultura” del presupuesto de gastos del Servicio de Cultura.

Segundo.- Delegar en la Sra. Consejera de Gobierno de Cultura, la competencia para la resolución del procedimiento de concesión así como resolver cuantas cuestiones afecten a la interpretación, desarrollo y ejecución de la presente convocatoria, incluida la facultad de prorrogar el plazo de ejecución y justificación y, en su caso, el inicio y resolución del procedimiento de reintegro, de pérdida del derecho al cobro y sancionador a que hubiere lugar.

Tercero.- Ordenar la publicación del anuncio indicativo de la aprobación de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

5.- ÁREA DE GOBIERNO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA.-

5.1. Aprobación de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la Ejecución de Equipamientos Sociales para el ejercicio 2022.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la Ejecución de Equipamientos Sociales para el ejercicio 2022 así como sus

Código Seguro De Verificación	XJSlHCNrlEefk37ErCTCaQ==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJSlHCNrlEefk37ErCTCaQ=	Página	11/19



correspondientes anexos, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y aprobar gasto por importe de 900.000,00 €.

SEGUNDO.- Delegar en la Señora Consejera de Gobierno de Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria, la competencia para resolver cuantas cuestiones afecten a la interpretación, desarrollo y ejecución de la presente convocatoria, incluida la resolución de concesión de la misma y, en su caso, el inicio y resolución de procedimientos de reintegro y sancionador a que hubiere lugar.

TERCERO.- Enviar la convocatoria al Órgano de Contabilidad y Presupuestos de la Corporación, al objeto de su posterior envío, por parte de dicho Órgano a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- Publicar la mencionada convocatoria con sus respectivos anexos en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), una vez se haya publicado el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.2. Aprobación de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la Redacción de Proyectos de Ejecución de Obras para el ejercicio 2022.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la Redacción de Proyectos de Ejecución de Obras para el ejercicio 2022 así como sus correspondientes anexos, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y aprobar gasto por importe de 375.000,00 €.

SEGUNDO.- Delegar en la Señora Consejera de Gobierno de Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria, la competencia para resolver cuantas cuestiones afecten a la interpretación, desarrollo y ejecución de la presente convocatoria, incluida la resolución de concesión de la misma y, en su caso, el inicio y resolución de procedimientos de reintegro y sancionador a que hubiere lugar.

TERCERO.- Enviar la convocatoria al Órgano de Contabilidad y Presupuestos de la Corporación, al objeto de su posterior remisión, por parte de dicho Órgano a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- Publicar la mencionada convocatoria con sus respectivos anexos en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), una vez se haya publicado el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código Seguro De Verificación	XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ==	Fecha	20/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ=	Página	12/19	

6.- ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA.-

6.1. Resolución de recursos extraordinarios de revisión en materia de industria y comercio.

6.1.1. Resolución del recurso extraordinario de revisión interpuesto por la entidad La Esquina Ibérica 2011, SL, contra la Resolución nº 286/2021, de 22 de noviembre, por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra la Resolución nº 84/2021, de 5 de julio, que resolvió la segunda Resolución de concesión de subvención y de desestimación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones destinada a paliar el impacto económico derivado de la crisis sanitaria producida por el Covid-19 en trabajadores autónomos y pymes de determinadas actividades económicas de la isla de Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Inadmitir a trámite el recurso extraordinario de revisión presentado por D. ..., en representación de la entidad La Esquina Ibérica 2011 S.L, contra la Resolución nº 286/2021, de 22 de noviembre, dado que dicha entidad ya presentó un recurso extraordinario de revisión contra esta Resolución, el cual fue desestimado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 21 de marzo de 2022, y notificado el día 25 del mismo mes, por lo que en virtud del artículo 126.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la inadmisión a trámite del recurso extraordinario de revisión presentado.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, acompañándose del informe propuesta emitido por el Servicio de Industria y Comercio, todo ello de conformidad con las previsiones legales y con indicación expresa de los recursos procedentes contra el mismo.

6.1.2. Resolución del recurso extraordinario de revisión interpuesto por la entidad Mirlovecindario, SL, contra la Resolución nº 285/2021, de 22 de noviembre, por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra la Resolución nº 84/2021, de 5 de julio, que resolvió la segunda Resolución de concesión de subvención y de desestimación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones destinada a paliar el impacto económico derivado de la crisis sanitaria producida por el Covid-19 en trabajadores autónomos y pymes de determinadas actividades económicas de la isla de Gran Canaria.

...

Código Seguro De Verificación	XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ= =	Página	13/19



El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Estimar el recurso extraordinario de revisión presentado por Dña. ..., en representación de la entidad Mirlovecindario S.L, contra la Resolución nº 285/2021 de 22 de noviembre, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución número 84/2021, de 5 de julio, dado que se considera que en los requerimientos de subsanación no se precisó con claridad que el documento que se le requería a Mirlovecindario S.L. era el DNI de Dña. ... y no el de D. ..., que fue el documento que sí presentó en respuesta al requerimiento de subsanación de la solicitud de subvención. Dicha imprecisión justifica la falta de subsanación en tiempo del solicitante, que con el recurso extraordinario de revisión completa la documentación que se le requería, por lo que procede reconocer como beneficiaria de subvención a Mirlovecindario S.L.

SEGUNDO.- Abonar a Mirlovecindario S.L., en concepto de subvención en el marco de la convocatoria de subvenciones destinada a paliar el impacto económico derivado de la crisis sanitaria producida por el Covid-19 en trabajadores autónomos y pymes de determinadas actividades económicas de la isla de Gran Canaria, una subvención por importe de 2.500 €, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la convocatoria, y en el informe de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria de fecha 10 de marzo de 2022.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, acompañándose del informe propuesta emitido por el Servicio de Industria y Comercio, todo ello de conformidad con las previsiones legales y con indicación expresa de los recursos procedentes contra el mismo.

7.- ÁREA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.-

7.1. Aprobación de seis convenios específicos de colaboración a suscribir entre el Cabildo de Gran Canaria y distintas empresas radicadas en Gran Canaria para la formación en centro de trabajo del alumnado de la Escuela de Ganadería y Pastoreo y la Escuela de Apicultura de Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los seis Convenios que a continuación se relacionan, cuyos textos constan en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular:

Código Seguro De Verificación	XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ= =	Página	14/19



1) Convenio Específico de Colaboración entre el centro de formación Cabildo de Gran Canaria y D.ª ..., para la realización del módulo de formación en centros de trabajo del alumnado participante en certificados de profesionalidad.

2) Convenio Específico de Colaboración entre el centro de formación Cabildo de Gran Canaria y D. ..., para la realización del módulo de formación en centros de trabajo del alumnado participante en certificados de profesionalidad.

3) Convenio Específico de Colaboración entre el centro de formación Cabildo de Gran Canaria y D. ..., para la realización del módulo de formación en centros de trabajo del alumnado participante en certificados de profesionalidad.

4) Convenio Específico de Colaboración entre el centro de formación Cabildo de Gran Canaria y la empresa Compañía de Productos Agropecuarios de Gran Canaria S.L., para la realización del módulo de formación en centros de trabajo del alumnado participante en certificados de profesionalidad.

5) Convenio Específico de Colaboración entre el centro de formación Cabildo de Gran Canaria y la empresa C.B. Familia Pernia Aguiar, para la realización del módulo de formación en centros de trabajo del alumnado participante en certificados de profesionalidad.

6) Convenio Específico de Colaboración entre el centro de formación Cabildo de Gran Canaria y la empresa Apiscrea S.L. para la realización del módulo de formación en centros de trabajo del alumnado participante en certificados de profesionalidad.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Consejero de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria la firma de los convenios citados en el apartado anterior.

TERCERO.- Aprobar el gasto total por importe de 3.440,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 10400/410/226060022 denominada "Reuniones Conferencias y Cursos. Agricultura, Ganadería y Pesca".

8.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

8.1. Resolución de recurso de alzada en materia de recursos humanos.

8.1.1. Recurso de Alzada presentado por don ..., contra el acuerdo adoptado el 23 de noviembre de 2021, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Oficial de Servicio Técnicos-Comunicaciones (B.O.P. de 10 de febrero de 2021).

...

Código Seguro De Verificación	XJSlHCNrlEefk37ErCTCaQ==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJSlHCNrlEefk37ErCTCaQ=	Página	15/19



El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Estimar el recurso de alzada formulado el 9 de marzo de 2022, (R.E. del Cabildo de Gran Canaria nº 2022022483, el 09 de marzo de 2022), por don ..., contra el acuerdo adoptado el 23 de noviembre de 2021, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Oficial de Servicio Técnicos-Comunicaciones (B.O.P. de 10 de febrero de 2021), en relación a la reclamación interpuesta contra la Resolución de 8 de noviembre del 2021 del citado tribunal, y debiendo proceder el Tribunal a la anulación de la pregunta número 22, y en su caso, a la realización de los sucesivos trámites correspondientes.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado con la expresión de los medios de impugnación procedentes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, indicando expresamente que pone fin a la vía administrativa, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar la lista de reserva de la Categoría de Oficial de Servicios Técnicos-Comunicaciones (B.O.P. de 10 de febrero de 2021).

8.2. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Cooperación Institucional y modificación de la Plantilla Orgánica del Personal.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de modificación de la plantilla de personal funcionario en el sentido siguiente:

- Amortizar la plaza vacante con vínculo funcionario identificada con el código F1051, de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Subgrupo A2.

- Crear una plaza, con vínculo funcionario, de la escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo/Subgrupo A/A1, siendo que para su cobertura se requiere estar en posesión del siguiente título académico: Grado en Ingeniería más Máster Habilitante Universitario en Ingeniería Industria o Licenciatura en Ingeniería Industrial, con código F1214.

SEGUNDO.- Crear el puesto de trabajo denominado "Ingeniero/a Industrial", con código 11.02.1.12.015, del grupo/subgrupo A/A1, dentro de la escala de Administración Especial con las siguientes características:

Código Seguro De Verificación	XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ=	Página	16/19



Denominación	plaza	C. Dest.	C. Espec.	Vinc.	Adm. Proc.	Grupo	Escala	Titulación	F. Prov.	Jor.
Ingeniero/a Industrial	1214	24	60	FC	CI	A1	AE	Grado en Ingeniería más Máster Habilitante Universitario en Ingeniería Industrial o Lic. en Ingeniería Industrial	CM	JN
Funciones	Bajo la supervisión del Jefe de Servicio, las tareas de dirigir, planificar y supervisar de proyectos y emisión de informes de carácter técnico, así como aquellas tareas que le encomienden sus superiores dentro del ámbito de sus competencias y para las que le faculte su título									

TERCERO.- Asociar la plaza con código F1214, al puesto cód.: R.P.T nº 11.02.1.12.015, de Ingeniero/a Industrial, en el Servicio Técnico de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional.

9- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

De conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria y previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad, en aplicación del artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y atendiendo a la motivación contenida en el escrito del Sr. Consejero de Gobierno de Hacienda de fecha 13 de mayo de 2022 y en el informe justificativo de la Jefa del Servicio de Empleo y Desarrollo Local de fecha 13 de mayo de 2022, se someten a decisión los siguientes asuntos no incluidos en el orden del día de la convocatoria:

10.1. ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

10.1.1. Expediente de Modificación de Crédito Nº 22/2B Incorporación de Remanentes de Crédito en el ejercicio 2022.

...

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria 22/2B de Incorporación de Remanentes de Créditos, que asciende a un total de 20.872.833,81 euros, según el siguiente cuadro y con el detalle recogido en el expediente:

Código Seguro De Verificación	XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ=	Página	17/19



MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 22/2B DEL PRESUPUESTO 2022

RESUMEN	A INCORPORAR 22/2B
Consejería de Presidencia	1.419.444,73
Consejería Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad	7.297.359,09
Consejería de Política Social y Accesibilidad	77.429,56
Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria	420.942,82
Consejería de Arquitectura y Vivienda	626.239,52
Consejería de Medio Ambiente	525.303,23
Consejería de Empleo y Desarrollo Local	1.025.000,00
Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional	9.481.114,86
TOTAL	20.872.833,81

La modificación se financiará con Remanente de Tesorería, en los términos previstos en la normativa vigente:

Altas en concepto de Ingresos

Económica	Descripción	Importe
05030/870000222	Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Incorporaciones de Créditos	20.872.833,81
	Total	20.872.833,81

Se justifica la urgencia de la presente modificación en la necesidad que tienen los Servicios interesados en contar con el crédito disponible para acometer las actividades e inversiones para las que estaba previsto.

Segundo.- Que se comunique al Órgano de Contabilidad y Presupuestos para su registro contable, haciendo las operaciones pertinentes para dejar los créditos en la misma fase del gasto en la que se encontraban antes de la incorporación, adecuando la clasificación orgánica a la estructura del presupuesto 2022 si fuera necesario.

10.2. ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-

10.2.1. Aprobación del Convenio de Cooperación entre el Cabildo de Gran Canaria y el Servicio Canario de Empleo para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la Isla de Gran Canaria.

...

Código Seguro De Verificación	XJSlHCNrlEefk37ErCTCaQ==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJSlHCNrlEefk37ErCTCaQ=	Página	18/19



El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Cabildo de Gran Canaria y el Servicio Canario de Empleo para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la Isla de Gran Canaria, cuyo texto obra en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Segundo.- Autorizar al Excmo. Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria la suscripción del presente Convenio.

Tercero.- Delegar en el Sr. Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local las competencias necesarias para la interpretación y ejecución del presente Convenio.

Cuarto.- Ordenar la publicación del presente Convenio a los efectos de transparencia, así como en Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 y 124.3 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

11- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

...

**El Titular del Órgano de Apoyo
al Consejo de Gobierno Insular**
Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJS1HCNrlEefk37ErCTCaQ=	Página	19/19

